

## CUENTA BÁSICA DE AHORRO

Es una cuenta que te permite crear o reestablecer tu historial financiero, abriendo puertas hacia un nuevo comienzo.

## BENEFICIOS

- Generas intereses que acreditamos semestralmente a tu cuenta con de tarjeta de débito ACAP con la que podrás realizar tus compras, pagos de servicios y transacciones.
- Acceso a nuestros canales electrónicos, Internet Banking y Móvil Banking ACAP, en el momento que desees para realizar tus consultas o transacciones, o desde cualquier cajero automático ACAP.
- Retiros sin costos en cajeros afiliados a UNARED.

## RIESGOS

- Riesgo de Inflación: Los intereses ganados en una cuenta de ahorro pueden no superar la inflación, lo que reduce el poder adquisitivo del dinero ahorrado.
- Riesgo de Tasa de Interés: Las tasas de interés pueden ser bajas y fluctuantes, lo que podría reducir el rendimiento de los ahorros.
- Riesgo de Liquidez: Aunque las cuentas de ahorro generalmente tienen alta liquidez, algunos tipos de cuentas pueden tener restricciones sobre la cantidad de retiros permitidos o cargos por inactividad.

## REQUISITOS

- Monto mínimo de apertura RD\$0.00.
- Cédula de identidad.
- Para extranjeros con residencia dominicana: copia de cédula de identidad de residente permanente o de residente temporal provista por la Junta Central Electoral (JCE) y pasaporte vigente.
- En los casos de potenciales clientes que en verificación de fuentes abiertas presenten antecedentes penales se les requerirá, de manera adicional, las siguientes informaciones para proceder con la apertura de la cuenta:
- En los casos que el proceso fue judicializado, y el ciudadano obtuvo una sentencia favorable o que fue descargado de la acusación penal, se deberá requerir copia certificada de la sentencia que decidió sobre el fondo del proceso, así como certificación de no recurso.
- Aquellos casos en los que el ciudadano tuvo un proceso judicial que trajo consigo una sentencia condenatoria, se deberá requerir copia certificada de la sentencia al fondo, certificación de no recurso y, en los casos judicializados en la República Dominicana, posteriores al año 2005, copia certificada del cómputo definitivo de la pena emanado del Tribunal de Ejecución de la Pena correspondiente.

## RESTRICCIONES

- Según lo establecido por la Superintendencia de Bancos, solo puedes disponer de una (1) sola cuenta de esta naturaleza en todo el sistema financiero nacional, al momento de completar una solicitud para su apertura, no puede disponer de una cuenta de ahorros ni productos de créditos en el sistema financiero
- El balance máximo a mantener en esta cuenta es de RD\$70,200.00 mensuales. Este tope podrá ser ajustado anualmente, según lo establezca la Superintendencia de Bancos.

## OBLIGACIONES

- Mantener un Saldo Mínimo (si aplica): El cliente debe mantener el saldo mínimo requerido para evitar cargos por mantenimiento o la posible inactividad de la cuenta.
- Pagar Comisiones y Cargos Aplicables: Cualquier tarifa asociada con la cuenta, como cargos por retiro excesivo o por servicios adicionales, debe ser cubierta puntualmente por el cliente.
- Notificar Cambios en Información Personal: Es importante mantener actualizada la información de contacto para asegurar la comunicación efectiva con la entidad.

## USO RESPONSABLE

- Mantener un Fondo de Emergencia: Utiliza la cuenta de ahorro para establecer un fondo de emergencia que cubra entre 3 a 6 meses de gastos. Esto te proporciona seguridad financiera en caso de imprevistos.
- Evitar Retiros Frecuentes: Para maximizar los rendimientos, evita hacer retiros innecesarios que puedan reducir el saldo y, por ende, los intereses generados.
- Seleccionar la Cuenta Correcta: Elige una cuenta de ahorro que ofrezca un equilibrio entre liquidez y rendimiento, y que no tenga comisiones elevadas.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

- No compartir información de la tarjeta.
- Al comprar por internet usar sitios web seguros.
- Bloquear la tarjeta en caso de pérdida o robo.
- Usar contraseñas únicas.
- Activar notificaciones de transacciones.

## CANALES DE NOTIFICACIÓN POR PÉRDIDA O ROBO

- Visitar cualquiera de las oficinas.
- Llamar a los números 8509-581-4433/809-541-6106

## CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- Verificar si posee saldo disponible la cuenta.
- Presentar los documentos requeridos para el proceso en la sucursal.
- Firmar documentación para el cierre del producto.
- Confirmar la conclusión exitosa del proceso.

## PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

En cualquiera de los canales habilitados, el proceso será como sigue:

- Complete o informe al gestor, los datos requeridos en el formulario disponible al efecto.
- Al depositar la reclamación recibirá un ejemplar del formulario firmado por el funcionario que le atendió y sellado con el sello de la ACAP (de forma física o digital), en el cual consta el número de registro del reclamo realizado. 3. Dependiendo del tipo de reclamación de que se trate la ACAP podrá requerir documentación que sustente y contribuya a la investigación de la solución de esta, a los fines de efectuar una correcta investigación y respuesta, acorde a sus políticas vigentes.
- La interposición de una reclamación frente a la ACAP o por ante la Superintendencia de Bancos, no exime al usuario de cumplir con sus obligaciones de pagar el capital, intereses, moras, y cualquier otro cargo aplicable hasta tanto culmine el proceso, salvo que se trate de reclamos por transacciones o cargos no reconocidos.
- Las reclamaciones están libres de costo por parte del cliente, quien podrá solicitar en cualquier momento información sobre el estado de su reclamación, sin que para ello tenga que efectuar pago alguno.

# FICHA DE PRODUCTO

| TARIFARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------|--|
| TARIFAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MONTO            | FÓRMULA                                    |  |
| Monto mínimo de apertura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | RD\$0.00         |                                            |  |
| Balance mínimo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RD\$0.00         |                                            |  |
| Balance máximo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RD\$70,200.00    |                                            |  |
| Balance mínimo equilibrado (BME)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RD\$0.00         | $(C * P * 12) / (T - (T * \% \text{Imp}))$ |  |
| Tasa anual efectiva (TAE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0.00%            | $(I - \text{Imp} - C) / M / P * 12$        |  |
| Tasa de interés nominal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0.25%            | $BP * T / P$                               |  |
| Renovación y reposición de tarjeta de débito por pérdida, robo o deterioro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RD\$250.00       |                                            |  |
| Cargo mensual por manejo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | RD\$35.00        |                                            |  |
| Cargo por cierre de cuenta antes de 12 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No aplica        |                                            |  |
| Carta consular y certificaciones varias (referencias, entre otras)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | RD\$250.00       |                                            |  |
| Honorarios legales entrega de valores de depositantes fallecidos mayores RD\$50,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | RD\$2,000.00     |                                            |  |
| Transferencia por medio del sistema de pago del Banco Central a personas físicas (de operaciones diferentes a préstamos, pago de factura por compra de bienes y servicios o compra y venta de divisas).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RD\$100.00       |                                            |  |
| Cargo por cheque devuelto en RD\$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RD\$350.00       |                                            |  |
| Retiros/Consultas cajeros ACAP/UNARED                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | RD\$0.00         |                                            |  |
| Retiros/Consultas otras redes locales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | RD\$50.00        |                                            |  |
| Transacción inválida (Red ATH)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RD\$50.00        |                                            |  |
| Retiros/Consultas cajeros internacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | US\$5.00 + Cargo |                                            |  |
| Emisión de plástico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RD\$0.00         |                                            |  |
| Fecha última actualización: 10/02/2025<br>Fecha de entrada en vigor: 10/03/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |                                            |  |
| De conformidad con lo que establece el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, el contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos, del instrumento/servicio solicitado, se encuentra publicado en la página Web de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, pudiendo acceder a la lectura integral de este documento. Igualmente, junto a este documento el cliente reconoce que la ACAP le ha hecho entrega de forma física o digital de la carta de derechos y deberes de los usuarios de productos y servicios financieros, emitida por la Superintendencia de Bancos. |                  |                                            |  |
| Este documento forma parte integral del Contrato del producto o Servicio de referencia, y puede ser actualizado de acuerdo con las políticas vigentes de esta ACAP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |                                            |  |

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Balance mínimo equilibrado (BME):** Monto mínimo que se debe mantener en una cuenta de ahorro o a la vista para obtener rendimiento sin que se realice transacción alguna, para generar intereses suficientes en un mes de treinta (30) días, que cubra los cargos asociados a la misma.
  - P=Plazo, T= Tasa de interés nominal, I= Monto de interés, %IMP= Tasa de impuesto, C= Comisiones
- **Tasa anual efectiva (TAE):** Es la tasa para operaciones pasivas, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la tasa de interés nominal y todos los cargos y comisiones asociados al producto o servicio.
  - M= Monto de Capital, P=Plazo, T= Tasa de interés nominal, I= Monto de interés, %IMP= Tasa de impuesto, C= Comisiones
- **Tasa de interés nominal:** Corresponde al porcentaje anualizado que cobran o pagan según corresponda, los intermediarios financieros por las operaciones activas (de crédito) o pasivas (de depósitos).
  - BP= Balance prom. diario, T=Tasa de interés nominal anual, P= Plazo.

Para contratar este producto, requerir información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí reflejada, puede consultar en nuestra web [www.acap.com.do](http://www.acap.com.do) o comunicarse con nosotros a través del número de teléfono: Santiago 809-581-4433/ Santo Domingo 809-541-6106.